LEY N° 2395 DE 23 DE MAYO DE 2002-06-25

JORGE QUIROGA RAMÍREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declarar al año 2002, "AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO DEL CHARANGO, DON MAURO NÚÑEZ CACERES".

ARTICULO 2°. Encomendar a los Ministerios de: Educación, Cultura y Deportes, Hacienda y al Canal Estatal de Televisión Nacional, apoyar los eventos culturales, nacionales e internacionales, que se realizarán en el país, con este motivo, durante toda la gestión 2002.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos años.

H. Enrique Toro Tejada
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO NACIONAL

H. Luis Ángel Vásquez Villamor
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO

SENADOR SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dos años.